



ÚLTIMA HORA

BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE CASTILLA Y LEÓN

“LA ASOCIACIÓN ES NUESTRA ÚNICA DEFENSA”

Enero 2010

Nº 43

SUMARIO:

Editorial.....	pág.1
Jubilaciones.....	pág.3
Despilfarros.....	pág.4
Plan de Exito	pág.4
Complemento 1º y 2º de la E.S.O.....	pág.5
Retribuciones 2010....	pág.6
Rebajas de enero....	pág.7

LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS

Con la Ley Educativa de 1970 de Villar

Palasí, la Enseñanza Media se extendió al ámbito rural y el número de plazas en las capitales aumentó considerablemente. Hasta entonces, eran mayoritariamente los hijos de los ricos los que acudían desde las zonas rurales para dar continuidad a los estudios básicos, y lo hacían preferentemente en instituciones privadas. Fue un cambio sin precedentes que acabó abriendo las puertas de la Enseñanza Media gratuita a toda la sociedad. Unos años en los que la educación pública gozó del

prestigio suficiente para que incluso las clases altas decidieran mandar allí a sus hijos, donde recibirían la mejor atención y la mejor instrucción de un cuerpo de Catedráticos y otro de Agregados, ambos de lujo. La Formación Profesional, por el contrario, se convirtió en la oveja negra de la familia educativa. Necesitada de reformas, acabó siendo la excusa para reformar el todo y no la parte, que hubiera sido lo sensato. Y, entonces, vino la LOGSE y, como un huracán, se llevó por delante la educación pública: toda. Resultado: “la privada” se convierte en el “refugio” de una determinada clase de la población. En fin, que no habría sido necesario este fugaz recorrido en el tiempo para concluir que cuanto más deteriorada esté la educación pública, menos argumentos hay para defenderla. Lo grotesco de la situación es que ha sido un partido llamado “socialista” el promotor del desastre

educativo (conviene recordar, llegados a este punto, que ASPES-CL no tiene adscripción política alguna, pero los hechos son insoslayables y deben ser recordados con nombres y apellidos).

Apartándonos de la cuestión central para luego retomarla, viene al caso recordar que, por vez primera, y de forma sistematizada, Adam Smith sostuvo en *La riqueza de las*

De todo ello se deduce que, con el mismo dinero público, se están desarrollando dos sistemas paralelos en los que las condiciones de selección, tanto para profesores como para alumnos...son dispares.

naciones que sólo en un mercado libre, donde la propiedad privada sea inviolable, es posible crear riqueza, para lo cual es necesario un estado fuerte cuya

intervención sea principalmente para garantizar la libertad de comercio y la propiedad. En términos generales, el tiempo ha dado la razón a Smith; y pocos son los que ponen en cuestión la economía de mercado, sin perjuicio de que en tiempos de crisis como el actual afloren los “nostálgicos del Muro”. Lo que viene al caso es que un estado capitalista (todas las democracias parlamentarias son capitalistas, con excepciones como la de la China que, una vez liberalizado el mercado, acabará transformándose en una democracia de forma similar a como la España de Franco derivó en las elecciones libres de 1977, tras un fulgurante crecimiento económico) siempre ha de tener algunos bienes y recursos comunes no sometidos al mercado que vertebrén y den sentido a la Nación. Es el caso de los ríos (no hay más que

asomarse a los problemas que está generando en España esta cuestión), espacios aéreos, Fuerzas Armadas, etc. y, cómo no, la educación, que ha sido el principal mecanismo nivelador de las desigualdades sociales propias de cualquier sistema capitalista en el que se asume la existencia de una minoría, que adquiere productos de lujo, a cambio de que la mayoría pueda participar en mayor o menor medida en el mercado pletórico, cuya esencia es la desigualdad. Sin embargo, no podemos asumir que la educación pública sea notablemente inferior que la privada, y mucho menos que la concertada, que se gestiona con dinero público. Y esto es sencillamente en lo que ha derivado la educación LOGSE y su igualitarismo. Por si no fuera suficiente, disponemos de un Ministerio de Igualdad capaz de garantizar cualquier fechoría, también educativa, siempre y cuando el término "igualdad" se cuele por medio. Pero lo que no han comprendido estos adalides del progreso y la igualdad es que la igualdad de oportunidades nunca puede ser suficiente para un sistema educativo, al menos como el que en ASPES-CL entendemos. Pues, así como la igualdad de salida provoca que los corredores más lentos sean los últimos, también los menos capaces serán los últimos en situación de igualdad de

La educación pública ha sido el principal mecanismo nivelador de las desigualdades...

oportunidades. Por eso, es absolutamente necesario que el sistema público sea el más exigente, pero diversificado, donde los "corredores" participen en la categoría en la que puedan triunfar, mitigando así los numerosos inconvenientes de las continuas derrotas, como pueda ser el abandono. Con la LOGSE, y no menos con la LOE, esa obsesión por la igualdad (que arranca de la falacia de que todos somos iguales) ha fraguado en un sistema donde acabarán triunfando sólo los mejores y a un nivel muy inferior del que podrían conseguir. Y esto es, entre otras cosas, lo que ha revitalizado las enseñanzas concertada y privada.

Que las empresas son creadas con la intención de obtener beneficios es una obviedad, y que cuanto más competencia, mejor para el consumidor, también lo es. Pero tratándose de educación, estas obviedades dejan de ser tales. Si toda la educación fuera privada, las desigualdades

serían abismales. Y si admitimos que mayoritariamente ha de ser pública, para compensar en lo posible las desigualdades inherentes a cualquier sociedad capitalista, ¿qué pinta en todo esto la enseñanza concertada? La respuesta no es sencilla, pues son muchas las empresas que prestan servicios públicos, pero hay algunos detalles importantes que es necesario señalar:

-No encontramos enseñanza concertada en zonas rurales donde no puede haber beneficios económicos. Es decir, nunca tendrá el carácter unificador de la "pública", porque su primer objetivo, es siempre económico, como el de cualquier empresa.

-El personal laboral, especialmente el docente, aun cumpliendo los requisitos, no ha pasado la prueba de mérito y capacidad que la propia Constitución establece para la función pública, pero el salario que ingresan es de procedencia pública. Quiere decirse que el nepotismo formará parte de los posibles, y eso en la empresa privada es cuestión privada, pero cuando el dinero es público, las cosas cambian y mucho. Para mayor asombro, los 25 años de servicio en la enseñanza concertada son reconocidos con una gratificación de 10.000 euros aproximadamente, mientras que en la

pública, el reconocimiento consiste en un hilarante acto donde se ofrece un vino,

español, eso sí, y una insignia de latón para la solapa.

-En algunos centros concertados se practica la selección de alumnos. No se comprende bien que ciertos grupos de alumnos no sean bienvenidos en los centros concertados, cuando el dinero que ingresan es de procedencia pública y cuando la propia LOE establece que "tendrán preferencia para acogerse al régimen de conciertos aquellos que atiendan a poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables o los que realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo". Lamentablemente, se comprende aún menos lo del "interés pedagógico", pero, en cualquier caso, produce más miedo que otra cosa.

De todo ello se deduce que, con el mismo dinero público, se están desarrollando dos sistemas paralelos en los que las condiciones de selección, tanto para profesores como

para alumnos, y los objetivos que se persiguen son dispares. Esta es la crítica esencial: dos injustificadas varas de medir para un mismo servicio público.

Si defendemos la enseñanza pública no es por una cuestión gremial. Se trata de que, si queremos que la educación sea verdaderamente un mecanismo de promoción, es imperativo desechar el modelo actual y sustituirlo por otro en el que los ricos duden de si llevar a sus hijos a la escuela privada o a la pública: ese será el marcador. Y en el camino hacia ese modelo, la enseñanza concertada sólo puede desempeñar un papel transitorio para, finalmente, proporcionar el apoyo que todo sistema sometido a variaciones necesita.

Mientras tanto, no será fácil salir en defensa de la educación pública, si continúa por estos derroteros de los últimos 20 años. Pero será más fácil que conseguir la colaboración de los sindicatos mayoritarios, omnipresentes, millonariamente subvencionados insaciables, cómplices del desastre educativo y “defensores” de todos los sectores, y en consecuencia, de ninguno. Por si fuera poco, padecemos la España de las Autonomías con sus 17 sistemas taifa-educativos, y padecemos dislates como el de introducir en el currículo una asignatura de contenido ideológico-político-totalitario. Por todo ello, la edificación de un sólido sistema educativo nacional, público, y libre de manos políticas es una labor titánica. Y en esas estamos en ASPES-CL.

JUBILACIONES DE FUNCIONARIOS DOCENTES

MODELO	REQUISITOS	PLAZO DE SOLICITUD	CARACTERÍSTICAS
FORZOSA POR EDAD REGLAMENTARIA. <i>Art. 67.3 EBEP y art. 33 Ley 30/84.</i>	•Tener cumplidos 65 años. •Un mínimo de 15 años para tener derecho a pensión.	•De oficio con una antelación de 6 meses si no se ha solicitado prórroga.	•Se puede optar entre el día en que se cumple la edad o la finalización de ese curso (31 de agosto). •Se perciben de MUFACE dos mensualidades básicas.
VOLUNTARIA ANTICIPADA LOE. <i>D. Transitoria 2ª LOE, hasta el 31 de agosto de 2011</i>	•Mínimo 15 años en activo ininterrumpidos anteriores a la solicitud. •60 años a 31 de agosto del año que se solicita.	•Enero y febrero del año de jubilación. •10 días para desistimientos.	•Devengará una gratificación extraordinaria (mínimo 28 años de servicio).
VOLUNTARIA. <i>Art. 28.2b)T. Refundido Ley de Clases Pasivas del Estado</i>	•60 años de edad •30 años de servicios efectivos al Estado.	•3 meses de antelación, mínimo.	•El cese será el día elegido para jubilarse. •No da derecho a gratificación
POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO. <i>Art. 28.2c) Ley de Clases Pasivas del Estado</i>	•Padecer incapacidad que le imposibilite totalmente para el servicio.	•Puede iniciarse de oficio o a instancia de parte.	•La pensión se reduce un 5% por cada completo que reste para completar 20 años de servicio, con un máximo del 25% (15 años o menos de servicio) •Gratificación de dos mensualidades de MUFACE.
PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO. <i>Art. 107 de la Ley 13/1996</i>	•Estar apto para el servicio. •La Administración deberá resolver de forma motivada.	•Mínimo 2 meses antes de cumplir 65 años.	•No es obligatorio permanecer hasta los 70.
* Más información en nuestra web: www.aspescl.com			

Servicios efectivos al Estado:

-Art. 32 del R.D. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado-

- Los permanecidos en servicio activo en algún Cuerpo, Escala, plaza, empleo o categoría.
- Los permanecidos en situación de servicios especiales, y en las extinguidas de excedencia especial, supernumerario y excedencia forzosa. El tiempo prestado de servicio militar se computará completo si es posterior a la adquisición de la condición de funcionario y si es anterior, la parte del mismo que exceda del considerado servicio obligatorio
- Los servicios previos reconocidos por la Ley

- Los reconocidos al amparo de la legislación de indulto y amnistía
- Los permanecidos en prácticas o como alumno de Academias y Escuelas Militares, hasta un máximo de tres años.
- Los años que falten hasta la edad de jubilación o retiro forzoso, en los casos de incapacidad para el servicio o inutilidad, cuando el funcionario se encuentre en situación de activo o asimilada.

Direcciones de interés:

- CLASES PASIVAS: Teléfono: 900 50 30 55. www.clasespasivas.sgpg.pap.meh.es
 ➔Cálculo simulado de la Pensión: www.igae.meh.es/esb/simula/
- MUFACE: Teléfono: 912 73 48 04. www.muface.es
- Tesorería General de la SEGURIDAD SOCIAL: Teléfono: 900 16 65 65. www.seg-social.es

ASPES-CL insiste en su posición de exigir el mantenimiento de la jubilación voluntaria anticipada (versión LOE o equivalente) de manera indefinida. Desde esta Asociación defendemos que no se debe retroceder en los derechos adquiridos.

DESPILFARROS Y CARENCIAS

Nos informa un afiliado que se ha comunicado a los directores de los institutos que la entrega de la segunda cantidad del presupuesto (40% del total) se verá reducida, a su vez, en un 40%. Suponemos que alegando razones basadas en la actual situación económica.

Por otra parte la Junta de Castilla y León, va a incrementar en un 6% la partida destinada a gastos de personal para las universidades de nuestra Comunidad. Este aumento supone más de 350 millones de euros. Por poner un ejemplo, la Universidad de Burgos, con un presupuesto de más de 64 millones en 2009, recibirá este año un extra que paliará, en parte, la gran deuda acumulada durante años anteriores. Y otro tanto ocurre en el resto de las universidades de nuestra Comunidad.

Sin embargo en los institutos se sigue pasando frío y las instalaciones suelen dejar mucho que desear. Otro dato más que demuestra que la Administración continúa ninguneando a la enseñanza secundaria, además de utilizar el dinero de los contribuyentes de manera ineficiente.

Es difícil justificar esta enorme diferencia de trato presupuestario entre la enseñanza media y la universitaria, cuando los beneficios sociales que aporta cada una de ellas no tienen un reflejo proporcional a las cantidades que reciben.

SOBRE EL PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO 2009-2010

Esencialmente, el P.M.E.E. (Plan para la Mejora del Éxito Educativo) mantiene los fundamentos y el planteamiento propios de las convocatorias anteriores: pretende atacar un serio problema estructural -el del fracaso escolar- con medidas temporales, parciales, insuficientes y externas al propio sistema y, por tanto, ineficaces. Sigue siendo un plan diseñado sin el concurso del profesorado, del auténtico experto en la materia, y lastrado por la carga burocrática, sobre todo para los profesores de Lengua Castellana y Matemáticas y los tutores, cuya participación en algunos aspectos es obligatoria. Empeora, respecto a la convocatoria anterior, el control de la asistencia y del adecuado comportamiento del alumnado, ya que no se concretan exigencias. Y restringe el número de beneficiarios, ya que se excluye a los alumnos de 3º de E.S.O. Por otro lado, se introducen materias nuevas de corte pedagógico de muy dudosa justificación y eficacia que evidencian una grave confusión entre las carencias de conocimientos y de técnicas de estudio y las habilidades sociales.

Pero lo más importante es que la nueva orden, so pretexto de organización e integración del Programa, supone, en realidad, un salto cualitativo importantísimo hacia su implantación forzosa y su consolidación definitiva en la vida del centro, con adjudicación de tareas y funciones propias de la Dirección Provincial al equipo directivo -profesorado, en definitiva-, y asignación de nuevas responsabilidades, probablemente sin compensación

alguna. Mediante esta Orden, el P.M.E.E. adquiere rango normativo superior, pues ya no se trata de resoluciones, y carácter definitivo, no experimental como hasta ahora, con la pretensión de incrustarlo y regularizarlo en el funcionamiento ordinario del centro. Es peligrosa esta regularización definitiva porque propicia la generalización futura del Programa y porque, incluyendo las clases de julio para los alumnos de 4º de E.S.O., conlleva la tentación subyacente, animada por algunos sectores sociales, de la ampliación del curso.

Consentir a los centros la presentación y la ejecución de su propio Plan de Éxito Educativo no constituye, como pudiera pensarse inicialmente, una muestra de respeto hacia la autonomía pedagógica del Instituto, sino un señuelo para adornar de atractivo al P.M.E.E., del cual el Plan de Éxito Educativo no será sino una variante, y animar así a su implantación. No en vano es la Consejería quien dicta sus directrices e impone, entre otras cosas, compromiso para mejorar los resultados, además de obligar a aceptar al alumnado de 4º de E.S.O. de otros centros, lo cual supone un planteamiento muy diferente no exento de problemas de distinta índole.

También hay importantes aspectos (organización horaria de las clases, remuneración de los profesores de apoyo, posibles compensaciones a los demás implicados, exigencia de asistencia y comportamiento adecuado a los alumnos, etc.) que carecen de concreción y requerirán resoluciones posteriores.

Por lo que se refiere a la formación del profesorado se sigue procediendo como si este grupo profesional fuera el único que requiere una formación permanente y como si la enseñanza fuera la única parcela social sometida a continuo cambio.

Además, las actividades de formación no se recomiendan en función del grado de experiencia docente que pueda tener el profesor: el mero hecho de ofrecer cursos de formación con los contenidos señalados supone una desconsideración inaceptable hacia la labor docente del profesorado ordinario, por cuanto, en el fondo, implica que, estando perfectamente capacitado para impartir las clases ordinarias durante todo el curso, le falta la metodología adecuada para dar las extraordinarias a alumnos cuyo mayor problema, generalmente, consiste en haber renegado del estudio y verse obligados a ello. Por consiguiente, en lugar de atacar el problema en esa base, propiciando una verdadera diversificación con itinerarios y posibilidades formativas acordes con las capacidades e intereses de los alumnos, se ofrecen cursos de formación al profesorado con contenidos vacuos o inútiles y preñados de la inevitable palabrería pseudopedagógica (“roles del profesor”, “modelos y dinámicas de apoyo”, “técnicas y metodologías específicas para el tratamiento de los retrasos escolares”, etc.). Es la misma línea en que se ofrecen a los alumnos materias nuevas de muy dudosa justificación y segura ineficacia, como la mencionada de Técnicas y Hábitos Sociales de Participación, Convivencia y Socialización (THSPCS) o la de Habilidades Sociales (HS).

Finalmente, se deben consignar algunos avances, como la reducción de la *ratio* mínima para formar grupo, pasando de 10 a 7 alumnos, la potestad excepcional de la Junta Evaluadora para adscribir a algunos alumnos a las clases extraordinarias, aun no reuniendo los requisitos, o la posibilidad de presentar un “Plan de Éxito Educativo” propio, aunque, por el momento carezca de autonomía real. Con todo, las múltiples deficiencias y carencias apuntadas obligan a una valoración global considerablemente negativa de este Programa.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE 1º Y 2º DE ESO

(¿SE HAN CAÍDO DEL CABALLO O SON OPORTUNISTAS?)

Desde su nacimiento, **ASPES-CL** ha venido reclamando, para todos los profesores de secundaria, el cobro del mismo complemento específico que se paga a los maestros que imparten docencia en los IES. En su día llegamos a solicitar el apoyo del resto de sindicatos, los cuales, como es sabido, nos lo negaron, tachándonos de elitistas y otras lindezas más.

Sin embargo, de repente y como si hubiera visto la luz, CSIF se quiere presentar como el gran defensor de esta causa.

Para refrescar la memoria, reflejamos la actuación de **ASPES-CL**, de la Administración y del resto de los sindicatos en esta cuestión.

(Tabla publicada, en su momento, en nuestra página Web)

	ASPES-CL	ADMINISTRACIÓN	RESTO SINDICATOS
2001		Firma de acuerdos para incrementar el complemento específico a los Maestros adscritos al Primer Ciclo de la E.S.O.	
10 de marzo de 2003	Petición del complemento <i>homologador</i> para los Profesores de Secundaria.	Comunica que es la primera vez que lo demanda un sindicato.	
Marzo 2003	Presentación de la petición de dicho complemento en las Juntas de Personal.		Niegan el apoyo a esta propuesta. En algunas provincias ni siquiera permitieron discutirlo.
Marzo y abril 2003	Campaña de para la reclamación administrativa del complemento.		Críticas y descalificaciones a ASPES-CL por la campaña que realiza.
Mayo 2003	Presentación de 1500 reclamaciones en la Consejería.		
Julio de 2003	Nueva petición ante el Consejero. Se irá al contencioso si no se atiende a la demanda.	Admite que esta demanda se podría discutir en la Mesa Sectorial. Si los tribunales lo ordenan, se pagará el complemento.	
Enero 2004	Presentación de Recurso contencioso Administrativo.		
Octubre 2004	Fallo del Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Burgos a favor de 15 profesores	Obligada a pagar 4605,33€ a cada reclamante.	

ASPES-CL ha continuado con estas actuaciones, solicitando extensiones de sentencias para el resto de los reclamantes, llegando en aquellos casos en que fue posible hasta el Tribunal Constitucional, donde estamos a la espera de que se admita a trámite.

Con independencia de lo anterior, hemos iniciado una nueva campaña de reclamaciones a la vista de nuevas sentencias favorables a nuestra postura que se han obtenido en otras comunidades y en el Tribunal Supremo.

Nos alegramos de que otros sindicatos, por fin, se sumen a la defensa de este derecho.

RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE 2010

CUERPO		SUELDO BASE	COMPL. DESTINO	C. ESP. GENERAL	COMPL. ESP. COMUNIDAD	COMPL. PRODUCT.		
Catedráticos		1161,30	734,94	297,05	341,11	22,50		
PES, EOI, APD, M. y A.E.		1161,30	613,60	244,97	341,11	22,50		
P.T.F.P (A2)		985,59	613,60	244,97	339,98	21,02		
SEXENIOS		TRIENIOS		COMPL. ESPECÍFICOS DE CARÁCTER SINGULAR				
1º	58,43	Catedráticos	44,65	TIPO CENTRO	A (+1800)	B (+1001)	C (+601)	D (+600)
2º	73,72			Director	661,35	569,65	515,67	466,82
3º	98,24	PES, EOI	44,65	Jef. Estudios	290,94	285,29	205,66	177,21
4º	134,44			Secretario	290,94	285,29	205,66	177,21
5º	39,58	P.T.F.P (A2)	35,73	J.E. Adjunto	138,22		J. Resid.	69,14

REBAJAS DE ENERO (Segunda entrega, tras la de 2008)
MENOS SUELDO PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

Llega el mes de enero y podemos comprobar que nuestra nómina se reduce en vez de aumentar. ¿Cómo es ello posible? ¿No habían negociado duramente algunos sindicatos (UGT, CCOO y CSIF) una *megasubida* del 0,3% (equivalente a unos 6€ mensuales) para este año 2010? Pues la explicación es bien sencilla: como consecuencia, por una parte, de la desaparición de los 400€ de deducción fiscal que se aplicaron a los declarantes del IRPF en los dos últimos años, y, por otra, del redondeo al alza de las retenciones, nuestro sueldo se va a reducir en unos 50€ por término medio. Sí, **unos 50€ menos**, contantes y sonantes, que vamos a dejar de percibir mensualmente. ¡Las rebajas han llegado a nuestros salarios! *Hablando en plata*, estamos ante **una bajada real de los sueldos** de los funcionarios, pactada con el triunvirato de sindicatos anteriormente citados. ¿Acaso no lo sabían y preveían CCOO, UGT y CSIF cuando se entregaron a la firma del infamante 0,3%? Es el momento de recordar que estos mismos sindicatos permitieron que durante el periodo 2000-2009 -en el que la economía y el sueldo del resto de los trabajadores crecían muy por encima de la inflación- se consolidara una de las mayores pérdidas de poder adquisitivo para los funcionarios que se recuerdan.

AÑOS	Subida salarial %	Subida IPC %	Salario- IPC
2000	2	4	-2,0
2001	2	2,7	-0,7
2002	2	4	-2,0
2003	2	2,6	-0,6
2004	2	3,2	-1,2
2005	2	3,7	-1,7
2006	2	2,7	-0,7
2007	2	4,3	-2,3
2008	2	1,4	+ 0,6
2009	2	0,8	+1,2
Acumulado	21,90	33,54	-11,64

Las cifras no mienten, por culpa de la ineptitud de los políticos y de la sumisión, la desidia y el abandono de estos tres sindicatos, los docentes llevamos acumulada una pérdida de poder adquisitivo del 11,64% desde que se produjo el traspaso de competencias en materia educativa a Castilla y León. Mas no acaban aquí nuestras desgracias. Si ahora hacemos

una revisión a nivel autonómico, en este periodo 2000-2009, el panorama resulta desolador. Como único aspecto destacable encontramos un misérrimo aumento de 152€ mensuales, de los cuales pudimos saborear la última subidita de 17€ en septiembre de 2008, tras el acuerdo Administración-OOSS del año electoral 2006, que únicamente ASPES-CL no aceptó ni firmó por tratarse de una cantidad insuficiente a la vista de lo que esos mismos sindicatos estaban consiguiendo para los funcionarios de otras administraciones de la Junta (750€ mensuales para los médicos, por ejemplo) y porque no se establecía cláusula de revisión salarial. A nadie se le escapa, como ya demostramos -cifras en mano- en boletines anteriores, que esas cantidades no supusieron ninguna mejora en nuestro poder adquisitivo porque fueron engullidas por la inflación. En definitiva, los docentes de EEMM somos los funcionarios del grupo A peor retribuidos de la administración de Castilla y León.

Pero si además repasamos los complementos y mejoras retributivas que ya se están percibiendo en otras comunidades, se incrementa la ignominia a la que estamos sometidos por la Junta de Castilla y León: la retribución de la función tutorial, la convocatoria de cátedras, la reducción horaria para los mayores de 55 años sin disminución de salario, son algunas de las mejoras salariales que el gobierno de esta comunidad se niega a reconocer, aun sabiendo que están previstas en la LOE como medidas de reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado y que se están aplicando ya en otras CCAA.

En un ejercicio de desfachatez sin precedentes, las distintas administraciones encuentran razones para dar lecciones de austeridad a costa de la calidad de vida de

los funcionarios, aunque queda claro que en absoluto hemos sido partícipes del origen real de la crisis económica (la compraventa especulativa inmobiliaria) que padecemos todos. Parece mentira que los sindicatos anteriormente mencionados no se hayan percatado de este hecho a la hora de pactar nuestra subida salarial para los próximos años.

Como vemos, estas mismas instancias que ahora nos reducen el sueldo no tuvieron muchos reparos, en época de vacas gordas, en despilfarrar el dinero público en gastos que hoy día nos parecerían insultantes. Por todo lo cual seguimos preguntándonos: **¿debe la paz social sufragarse con rebajas en las nóminas de los funcionarios?** Evidentemente creemos que *no*, pero parece que para los sindicatos mayoritarios la respuesta es *sí*, a la vista de los resultados de las negociaciones que han mantenido con el gobierno y de las cuales han obtenido sabrosas tajadas: aumento de sus ya de por sí desorbitantes subvenciones, participación en las Cajas de Ahorro, etc.

Ya denunciábamos esta lamentable situación en nuestros boletines de enero de 2008 y marzo de 2009, en sendos estudios que demostraban la evolución de la pérdida de poder adquisitivo desde enero del año 1987. Los escalofriantes datos de pérdidas acumuladas, actualizados a 31 de diciembre de 2009, se recogen en la siguiente tabla:

CANTIDADES QUE HEMOS DEJADO DE PERCIBIR CADA MES EN EL AÑO 2009*

Antigüedad	Salario Actual (€)	Debería ser(€)	Pérdida Mensual (€)	Pérdida respecto salario 2009
0 años	2.376,30	2.964,80	588,50	24,77 %
6 años	2.523,54	3.139,34	615,80	24,40 %
12 años	2.686,02	3.331,72	645,70	24,04 %
18 años	2.872,94	3.552,75	679,81	23,66 %
24 años	3.095,97	3.816,05	720,08	23,26 %
30 años	3.224,41	3.968,58	744,17	23,08 %

* La pérdida mensual está calculada tomando como punto de partida el año 1987.

Como se puede observar, **estamos dejando de percibir una media de más de 600 euros mensuales respecto a la cantidad que nos correspondería si nuestro salario se hubiera ajustado a la tasa de inflación. La cantidad total de pérdida acumulada desde enero de 1987 hasta diciembre de 2009 supera los 60.000 euros.** Pérdidas astronómicas que, en el universo retributivo, siguen en continua expansión, parece que en consonancia con una ley de Hubble sindical (*corrimiento hacia el rojo*). Estos datos deberían viajar a lo largo de toda la galaxia docente para conocimiento de todo el profesorado y, en consecuencia, para **exigir responsabilidades a los sindicatos que nos han llevado a esta lamentable situación.** Ya es hora de salir de la nebulosa en la que nos encontramos.

Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria. ASPES-CL.

Sede Regional: c/ Rector Tovar, 2 - 8, oficina nº 9, 37002 SALAMANCA
Tfno: 923612263 e-mail: aspesclsalamanca@aspescl.com

Secretaria General: c/ López Gómez, nº 24 1º izda. Oficina 4, 47002 VALLADOLID
Tél.: 983296762 e-mail: valladolid@aspescl.com

Teléfonos de zona:

ÁVILA: 645011002 BURGOS: 635570120 - 606958784 LEÓN: 987229213 - 659838688

PALENCIA: 979749681 - 609851985 SORIA: 975210047 - 690358620 SALAMANCA: 923612263 - 658463296

SEGOVIA: 656885900 VALLADOLID: 983296762 - 609790186 ZAMORA: 620602663